



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

92^a sesión plenaria

Miércoles 19 de julio de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Thomson (Fiji)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 51 del programa (continuación)

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/71/495/Add.1)

El Presidente (*habla en inglés*): De no haber propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, entiendo que la Asamblea General decide no examinar el informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) se han indicado claramente en la Comisión y han quedado reflejadas en los documentos oficiales pertinentes. Quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítaseme asimismo recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de posición o de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de comenzar a adoptar una decisión sobre la recomendación que figura en el informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar las decisiones de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique con anticipación que se procederá de otro modo.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/71/495/Add.1) en relación con el tema 51 del programa, titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”.

La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en el párrafo 6 de su informe.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 71/314).

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 51 del programa.

Tema 62 del programa (*continuación*)

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África

Proyecto de resolución (A/71/L.67/Rev.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Ecuador para presentar el proyecto de resolución A/71/L.67/Rev.1.

Sr. Zambrano Ortíz (Ecuador): En nombre del Grupo de los 77 y China, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/71/L.67/Rev.1, titulado “Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”.

En este nuevo proyecto de resolución se reconoce un significativo progreso en el logro de la creación de una paz sostenible y duradera en el continente. Sin embargo, con miras a tener un continente africano libre de conflictos, en el proyecto de resolución se hace un llamado a mejorar los esfuerzos e iniciativas nacionales y regionales, con el apoyo internacional, para hacer frente a los conflictos de manera efectiva y pacífica.

En nombre del Grupo, quiero agradecer a nuestros coordinadores de Mauritania y Egipto, así como al facilitador de Marruecos, su trabajo durante las negociaciones, así como a todas las partes que participaron durante las negociaciones del texto de manera constructiva, que permitieron alcanzar un consenso respecto de este importante proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.67/Rev.1, titulado “Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”. Se ha cerrado el plazo para inscribirse como patrocinador del proyecto de resolución en la plataforma e-Sponsorship.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones mencionadas en el documento A/71/L.67/Rev.1, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución, a saber, Alemania, Austria, Bélgica, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Polonia, y Turquía.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/71/L.67/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.67/Rev.1 (resolución 71/315).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del subtema b) del tema 62 del programa?

Así queda acordado.

Tema 122 del programa (*continuación*)

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, de conformidad con la decisión 70/559 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2016, la Asamblea continuó las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en sesiones plenarias oficiosas celebradas durante el actual período de sesiones.

En carta de fecha 11 de julio, distribuí para la consideración de los Estados Miembros, el texto de un proyecto de decisión oral sobre esta importante cuestión.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide, en primer lugar, reafirmar el papel central de la Asamblea General respecto de la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad; en segundo lugar, continuar inmediatamente las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en sesiones plenarias oficiosas de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, con arreglo a las decisiones de la Asamblea 62/557, de 15 de septiembre de 2008, 63/565 B, de 14 de septiembre de 2009, 64/568, de 13 de septiembre de 2010, 65/554, de

12 de septiembre de 2011, 66/566, de 13 de septiembre de 2012, 67/561, de 29 de agosto de 2013, 68/557, de 8 de septiembre de 2014, 69/560, de 14 de septiembre de 2015, y 70/559, de 27 de julio de 2016, sobre la base de las sesiones oficiosas celebradas en su septuagésimo primer período de sesiones, así como las posiciones y las propuestas de los Estados Miembros, que se recogen en el texto y su anexo distribuidos el 31 de julio de 2015, y utilizando los elementos de convergencia distribuidos el 12 de julio de 2016, así como los elementos comunes y las cuestiones que deben seguir examinándose, distribuidos el 27 de junio de 2017, con el fin de ayudar a fundamentar su labor en el futuro, celebrando al mismo tiempo la colaboración activa, las iniciativas y los intensos esfuerzos del Presidente de la Asamblea General, y observando con aprecio el papel activo y los esfuerzos concretos de los Copresidentes emprendidos mediante consultas, con miras a una pronta reforma integral del Consejo de Seguridad; en tercer lugar, convocar el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos Relativos al Consejo de Seguridad durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, si los Estados Miembros así lo deciden; y, en cuarto lugar, incluir en el programa del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General el tema titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”?

Queda aprobado el proyecto de decisión oral (decisión 71/553).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para explicar su posición, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

Sr. Presidente: En primer lugar, permítame expresarle mi profundo agradecimiento por dirigir la labor de la Asamblea General y por la atención que ha prestado a uno de los temas más importantes de nuestro programa, a saber, la “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”. También quisiera encomiar los esfuerzos

de los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, es decir, el Representante Permanente de Túnez, Sr. Mohamed Khaled Khiari, y el Representante Permanente de Rumania, Embajador Ion Jinga, quienes trataron de llegar a un entendimiento entre los puntos de vista de los diversos grupos.

El Grupo de los Estados Árabes acoge con beneplácito la aprobación por consenso de la decisión 71/553. Quisiera asegurar a la Asamblea que el Grupo tiene sumo interés en garantizar que todo esfuerzo realizado en las negociaciones intergubernamentales goce de aceptación unánime, lo cual reafirma la posición del Grupo de los Estados Árabes. El Grupo exhorta a la unidad en el seno del Grupo y rechaza cualquier intento de negociación que no sea aceptado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

El Grupo de los Estados Árabes espera con interés continuar el debate en el marco de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, sobre la base de lo que se ha logrado en períodos de sesiones anteriores, a fin de realizar una reforma amplia del Consejo de Seguridad que refleje las posiciones de los Estados Miembros, en particular la posición del Grupo de los Estados Árabes. El Grupo solicita un puesto permanente con todos los privilegios que entraña ser miembro permanente. El Grupo de los Estados Árabes reafirma su determinación de proseguir las negociaciones positivas durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General a fin de llegar a una solución convenida sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Sumah (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Unión Africana y de felicitarlo por su excelente labor de dirección de la Asamblea General durante su septuagésimo primer período de sesiones. Deseo expresar nuestro sincero agradecimiento por su inquebrantable compromiso con la reforma del Consejo de Seguridad y su dedicación al respecto.

El Grupo de los Estados de África mantiene su firme determinación de lograr una reforma integral y significativa del Consejo de Seguridad. Asimismo, valoramos los esfuerzos de los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales llevadas a cabo durante el actual período de sesiones, a saber, el Embajador Ion Jinga, de Rumania, y el Embajador Mohamed Khaled Khiari, de Túnez. Quisiera también aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas por sus elocuentes

deliberaciones, lo que llevó a la decisión 71/533, que acabamos de adoptar por consenso. Creo que esta decisión se ajusta al espíritu de nuestros esfuerzos por preservar la unidad y la confianza mutua entre los Miembros para hacer avanzar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, para que pueda servir mejor a la humanidad y actuar acorde a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente: Con respecto a nuestra carta de fecha 10 de julio, en respuesta a su carta de fecha 27 de junio, en la que usted distribuyó elementos comunes y cuestiones para su examen y debate ulteriores sobre la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y otros asuntos relativos al Consejo, quisimos hacerle saber nuestra opinión en el sentido de que era lamentable que el documento sobre los elementos, tal como fuera presentado por los Copresidentes, no reflejara adecuadamente la letra y el espíritu de la posición común africana sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Tomamos nota con reconocimiento de que en el documento se menciona concretamente la representación de África en un Consejo reformado. Sin embargo, en ese entendimiento no están reflejados con precisión los informes precisos de las reuniones de las negociaciones intergubernamentales.

Si bien en este documento se pretende reflejar el tenor de los debates haciendo referencia específicamente a África y a la posición común africana, el Grupo de los Estados de África esperaba que los Copresidentes reflejaran el hecho de que la posición común africana había logrado una amplia aceptación política durante las negociaciones intergubernamentales en curso. En ese sentido, debería haberse destacado el apoyo expresado para que a África se le asignen puestos en las dos categorías de miembros del Consejo. Con ese fin, y para hacer avanzar el proceso, el Grupo de los Estados de África apreciaría que se dejara muy claro en todos los futuros documentos finales de las negociaciones intergubernamentales que África debe estar representada tanto en las categorías de puestos permanentes y no permanentes en un Consejo reformado.

Al Grupo de los Estados de África le complace que la posición plasmada en las propuestas realizadas por los Estados Miembros, como han quedado reflejadas en el documento marco y su anexo distribuidos por el Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones, se pase al septuagésimo segundo período de sesiones. África seguirá colaborando de manera constructiva con todos los Estados Miembros con un espíritu de confianza y respeto mutuo, con miras

a lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad a fin de aumentar la legitimidad de sus decisiones. Es solo tras una reforma de esa índole que podremos hablar de un Consejo de Seguridad más representativo, democrático, responsable, transparente, eficaz y eficiente que ejecute el mandato conferido con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

Esperamos con interés que el proceso de negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General sea más constructivo y orientado hacia el futuro, e instamos a todos los Estados Miembros a trabajar de consuno para lograr la mayor aceptación política posible, de una manera tal que promueva la unidad de propósito respecto del mantenimiento de los valores e ideales de los padres fundadores de las Naciones Unidas, unas Naciones Unidas que se adecúen a su objetivo y mantengan su constante utilidad como centro de la gobernanza mundial.

Sr. Braun (Alemania) (*habla en inglés*): Al ser esta mi última declaración en la Asamblea General como Representante Permanente de Alemania, tengo el honor y el placer de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de los Cuatro, a saber, el Brasil, la India, el Japón y mi propio país. Quisiera formular tres observaciones.

Sr. Presidente: En primer lugar, le damos las gracias por su liderazgo en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad en el seno de la Asamblea General durante su septuagésimo primer período de sesiones. Usted nos guió hábilmente a través de las aguas a veces turbulentas del océano de las negociaciones intergubernamentales y mantuvo el rumbo, a pesar de los fuertes vientos que en determinados momentos soplaban desde varias direcciones a la vez. Usted nos llevó un paso hacia delante y logró que no abandonáramos la esperanza de que en un futuro llegaremos a las costas de una reforma consumada.

Asimismo, damos las gracias a los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, Embajadores Ion Jinga y Mohamed Khaled Khiari, por su ardua labor en el comando del buque. Nos hicieron trabajar arduamente; nos hicieron plantearnos nuestras posiciones y las de los demás; y de esa manera nos hicieron perfilar nuestros elementos comunes que cuentan con un amplio apoyo y determinar las cuestiones que deben seguir examinándose. Valoramos su labor en gran medida.

Sr. Presidente: En segundo lugar, estamos de acuerdo con la aprobación de la decisión 71/553, que usted presentó, y con el documento que contiene, titulado “Los elementos comunes y las cuestiones que deben seguir examinándose”. Tanto la decisión como el documento

contribuirán a hacer girar el rumbo de nuestro barco hacia la reforma del Consejo. En la decisión también se destaca de dónde venimos, incluidos los hitos alcanzados en los períodos de sesiones sexagésimo noveno y septuagésimo, el documento marco y el documento sobre los elementos. Junto con el documento de este año, ambos forman la hoja de ruta para nuestro futuro.

Hablando de nuestro curso futuro, permítaseme compartir un refrán que se ajusta a nuestra situación en las negociaciones intergubernamentales: “Quien no se dirige a ninguna parte, tampoco puede llegar a ningún lugar”. Para nosotros, su significado está claro. Debemos avanzar, apartarnos de nuestro pensamiento circular y recurrente. Debemos alejarnos de nuestras repeticiones. Debemos pasar de hablar de negociaciones a iniciar negociaciones reales, basadas en un texto para negociar.

El proverbio que acabo de mencionar es de Rumania, y es muy pertinente. Esto me lleva a mi tercera y última observación. A todos los bien merecidos elogios por la labor de todos los presentes y de los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, quisiera añadir un llamamiento o, como algunos dirían, diluir el vino con un poco de agua. No podemos estar completamente satisfechos con el resultado de las negociaciones intergubernamentales del septuagésimo primer período de sesiones, no solo porque la Asamblea General aún no ha aprobado un proyecto de resolución sobre la reforma del Consejo de Seguridad, sino también porque ni siquiera hemos iniciado las negociaciones basadas en un texto. Lo que falta es iniciar este procedimiento operativo estándar de todas las otras negociaciones de las Naciones Unidas.

El buque de las negociaciones intergubernamentales, parece tener solo un lado del timón en el agua. Y si bien todos estamos remando tan arduamente como podemos, nos movemos en círculos. Las negociaciones basadas en un texto significarán que hay timones en el agua en ambas partes del buque y que van a toda velocidad hacia las orillas de una verdadera reforma. No es necesario que el próximo capitán de las negociaciones intergubernamentales se preocupe de tomar ese rumbo. Casi la totalidad de la tripulación del buque, al menos 164 de un total de 193, han firmado y están dispuestos a remar.

El Presidente (*habla en inglés*): Si de hecho esta es la última vez que el representante de Alemania se dirige a la Asamblea General, como Presidente, quisiera agradecer a uno de los Vicepresidentes de la Asamblea General su destacado servicio a la Asamblea en su septuagésimo primer período de sesiones.

Sra. King (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo L.69, un grupo diverso conformado en gran medida por pequeños Estados de África, América Latina, el Caribe, Asia y el Pacífico, unidos por una causa común, a saber, lograr una reforma duradera y amplia del Consejo de Seguridad.

Sr. Presidente: Quisiéramos darle las gracias por su liderazgo y conducción de este proceso y por la orientación que ofreció a los Copresidentes en la labor que se ha llevado a cabo sobre esta cuestión fundamental. También quisiéramos dar las gracias y felicitar a los Copresidentes, Embajadores Ion Jinga, de Rumania, y Mohamed Khaled Khiari, de Túnez, por proporcionar a los Estados Miembros amplias oportunidades para celebrar debates sustantivos e interactivos durante el actual período de sesiones, que se llevaron a cabo en una atmósfera de diálogo franco y cordial. El documento que hemos aprobado hoy (decisión 71/553) es una importante contribución de los Copresidentes a este proceso y cuenta con el pleno apoyo de nuestro Grupo y, en nuestra opinión, de todos los miembros.

El examen de este tema por la Asamblea General comenzó hace 25 años. En el último cuarto de siglo hemos aprobado varios documentos sobre esta cuestión, y el documento sobre los elementos comunes y las cuestiones que deben seguir examinándose refleja una importante adición a este montaje de papeles y documentos. Si bien nos complace que hoy estemos marcando la culminación de un año de trabajo en este proceso en la Asamblea sobre una cuestión importante, en el esquema más amplio de las cosas todavía estamos por iniciar nuestra verdadera labor de negociación y concesiones políticas. Y ello, en nuestra opinión, no se debe a una falta de voluntad o de fondo, sino a la obstinación de una minoría renuente a respetar el sentir más amplio de la Asamblea General. En ningún otro espacio supuestamente democrático hemos visto que el deseo del 85% de los miembros de una organización no lleve a la acción.

Al igual que el Consejo de Seguridad, en teoría, debe rendir cuentas a todos los miembros por sus acciones e inacciones, la Asamblea General debe rendir cuentas a los pueblos de las Naciones Unidas por sus acciones o la falta de estas. Al cabo de 25 años de examinar esta cuestión, debemos evaluar con honestidad nuestro progreso. Debemos evaluar por qué, después de todos estos años, estamos llevando a cabo un proceso fundamentalmente anormal. Los principios de la democracia y la transparencia podrían sugerir que deberíamos celebremos nuestras reuniones en formato abierto a fin

de que la comunidad internacional y nuestros jóvenes puedan determinar mejor qué podría estar impidiéndonos actuar para satisfacer el deseo de la mayoría de los Estados Miembros.

El grupo L.69, mediante su carta de fecha 6 de marzo, demostró claramente que más de 160 países consideran que en este momento el proceso reúne todas las condiciones necesarias para aprovechar la labor de los períodos de sesiones anteriores y avanzar hacia las negociaciones basadas en un texto. Nos encontramos preparados y estamos ansiosos por negociar, debatir y resolver los temas para seguir avanzando en esta cuestión crucial e importante. Esperamos que nuestro próximo paso sea normalizar este proceso y poner en marcha unas negociaciones basadas en textos, que permitan encontrar una solución de avenencia que cuente con la mayor aceptación política posible a través de este proceso. En ese sentido, esperamos que en la próxima serie de sesiones empecemos desde donde quedamos en la última sesión, y no intentemos empezar de nuevo desde cero.

Quiero concluir citando este sabio proverbio de importante tradición en el Oriente:

“Que el resultado de la acción sea el motivo de la acción. Lo que importa es solo la acción, y no el resultado de la acción”.

Deseo que todos nos guiemos por el deseo de hacer lo correcto. Solo así se determinarán los resultados de nuestra acción. Solo así se disiparán nuestros temores y dudas. Esperamos que estemos conjuntamente a la altura de este llamamiento a usar nuestra sabiduría colectiva para reformar el Consejo de Seguridad cuanto antes.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del grupo Unidos por el Consenso, agradezco su liderazgo durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. También quiero felicitar a los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, Embajadores Khiari y Jinga, por la manera transparente e inclusiva en que desempeñaron su labor. Su orientación propició un ambiente constructivo en esta serie de negociaciones intergubernamentales, permitiendo que todas las delegaciones celebraran unos debates abiertos y de fondo.

Hoy hemos acordado continuar las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad basándonos en la labor realizada por los Estados Miembros durante todo este proceso. De hecho, en todas las sesiones de negociación a nivel intergubernamental se han aportado notables contribuciones al

proceso de reforma para ayudar a encontrar una solución que cuente con el mayor consenso posible entre los Estados Miembros.

Durante esta serie de negociaciones, las deliberaciones de los Estados Miembros permitieron a los Copresidentes determinar cuáles eran los elementos y cuestiones en común que se deberían seguir examinando, tal como se refleja en el documento que han redactado. El documento no ha sido refrendado ni aprobado por los Estados Miembros, pero reconocemos su contribución para el logro de una solución de consenso. Al igual que otros grupos, el grupo Unidos por el Consenso dio a conocer sus opiniones acerca de los elementos incluidos en el documento, en especial los elementos comunes que evidentemente precisan de más deliberaciones. En ese sentido, resaltamos que, con independencia de su ubicación en el documento, la ampliación de otras categorías de miembros es un tema que hay que seguir examinando. No obstante, como subrayó usted, Sr. Presidente, en su carta de fecha 27 de junio, también creemos que el documento de los Copresidentes se puede considerar como un paso en la dirección adecuada.

Al inicio de esta serie de negociaciones instamos a todos los miembros a elaborar una definición común de los principios que deben inspirar la reforma del Consejo de Seguridad. Ahora que finalizan estas sesiones, estamos más convencidos que nunca de que, una vez se haya llegado a un consenso acerca de esos principios, las próximas etapas del proceso de reforma serán más fluidas. Por ello, nos complace observar las referencias reiteradas en el documento de los Copresidentes a los principios a los que se ajusta la reforma del Consejo de Seguridad. Sin embargo, nos sorprendió que algunas delegaciones se hayan opuesto tanto a la inclusión de los dos principios cardinales de la democracia y la representación como elementos comunes. Ante esa oposición a los principios fundamentales promovidos por las Naciones Unidas, los Copresidentes se vieron obligados a mantenerlos como cuestiones que precisan de un debate ulterior, con miras a lograr el objetivo de un Consejo de Seguridad más democrático. El grupo Unidos por el Consenso está firmemente convencido de que no se puede aplazar más la celebración de un debate serio sobre esos dos principios clave para la reforma del Consejo de Seguridad. Nuestra expectativa es que los Estados Miembros por fin tengan esa oportunidad durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

En noviembre pasado, con ocasión de los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad (véanse A/71/PV.42 y A/71/PV.43), recordamos que ningún

Estado Miembro estaba en desacuerdo con la idea de añadir nuevos escaños no permanentes en el Consejo y favorecer así a las regiones insuficientemente representadas, y recordamos también que un número elevado y creciente de Estados Miembros se oponía a la ampliación del derecho de veto. Ahora, tomamos nota de la conclusión de los Copresidentes de que todos los Estados Miembros aceptan la ampliación del número de miembros no permanentes como parte de una reforma integral de todos los cinco grupos temáticos indicados en la decisión 62/557. Asimismo, coincidimos en que la cuestión del veto es un elemento principal de la reforma del Consejo de Seguridad. Si sigue habiendo un desacuerdo drástico y constante entre los Estados Miembros sobre este tema, ello se debe a la exigencia de escaños permanentes adicionales.

Hoy, al igual que en noviembre pasado, estamos convencidos de que hay elementos comunes que nos pueden ayudar a encontrar la solución para desbloquear finalmente el proceso de reforma. La flexibilidad y el espíritu de avenencia pueden llevar a la Asamblea General a lograr consenso sobre una reforma sostenible del Consejo de Seguridad que hemos estado buscando. Apoyándose en estas bases, el grupo Unidos por el Consenso espera participar en las negociaciones futuras con la sincera convicción de que la reforma del Consejo de Seguridad es posible y además está a nuestro alcance.

Sra. Bogayay (Hungría) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Hungría le agradece que haya convocado esta sesión y acoge con agrado la aprobación de la decisión 71/553, que permite continuar desplegando esfuerzos en pro de la reforma del Consejo de Seguridad.

Queremos dar las gracias a los Copresidentes, Embajadores Khiari y Jinga, por la orientación que nos han brindado a lo largo de este ciclo, y reconocer su arduo trabajo hasta el último minuto para elaborar el documento de reflexión. Creemos que ese proyecto de documento complementa muy bien los documentos previos preparados por los facilitadores anteriores del proceso, y nos gustaría que continuaran las labores en ese sentido durante el próximo ciclo.

En el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General se cumplirán 25 años de la aprobación de la emblemática resolución 47/62, relativa a la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad, así como el décimo aniversario del inicio del proceso de negociaciones intergubernamentales. Nuestra marcada preferencia sería celebrar la próxima reunión importante aprovechando el impulso logrado este año y

aclarando también los elementos y cuestiones comunes que merecen un examen ulterior para que podamos entablar por fin unas negociaciones que se basen en un texto consolidado.

Para concluir, permítaseme reiterar que Hungría considera positivos los resultados de este año y se manifiesta dispuesta a contribuir activamente al próximo proceso de negociaciones intergubernamentales para seguir avanzando aún más.

Sr. Moustafa (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, la delegación de Egipto se suma a las declaraciones formuladas anteriormente por los Representantes Permanentes de Kuwait y Sierra Leona, en nombre del Grupo de los Estados Árabes y del Grupo de los Estados de África, respectivamente. También quisiera presentar las siguientes observaciones a título nacional.

Egipto expresa su profundo agradecimiento a usted, Sr. Presidente, por sus esfuerzos y su dedicación durante su presidencia de la Asamblea General en el septuagésimo primer período de sesiones, al igual que su empeño en llevar adelante el programa de reforma del Consejo de Seguridad. Esta es una cuestión que reviste un interés particular para todos los Estados Miembros. Deseo también expresar nuestro agradecimiento a los dos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, a saber, el Representante Permanente de Rumania y el Representante Permanente de Túnez, Embajadores Ion Jinga Mohamed Khaled Khiari, por su decisión de conseguir avances reales en el proceso de negociaciones intergubernamentales y por los esfuerzos que realizan para acercar las posiciones de los distintos países y grupos.

Valoramos el consenso alcanzado respecto de la decisión 71/553, que refleja el compromiso colectivo respecto de las negociaciones intergubernamentales, como el único mecanismo para lograr una reforma justa y amplia del Consejo de Seguridad. El consenso también refleja la voluntad de todos los miembros de trabajar de consuno para crear un espacio político más amplio que, en última instancia, conduzca a la reforma del Consejo de Seguridad, como piedra angular de la reforma de las Naciones Unidas en su conjunto, de manera que la Organización pueda hacer frente a sus desafíos actuales y cumplir los propósitos de la Carta.

La adopción de la decisión de hoy nos permitirá continuar nuestra labor en el contexto de las negociaciones intergubernamentales durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Debemos examinar los principios rectores establecidos en la decisión 62/557, con la que se puso en marcha el proceso de

negociaciones intergubernamentales. El primero de esos principios es que las negociaciones intergubernamentales son un proceso que conducen y protagonizan los Estados Miembros y que las diversas posiciones de los distintos grupos forman la base para las negociaciones.

Dicho esto, para que cualquier documento que emane de las distintas reuniones y rondas de negociaciones sea objeto de consenso, debe reflejar plenamente la posición común africana, en consonancia con la Declaración de Sirte, y la solicitud de África de contar con una representación adecuada en las diversas categorías de miembros del Consejo de Seguridad, incluidos dos puestos permanentes, a fin de rectificar la injusticia histórica de que ha sido víctima África y permitirle participar de manera efectiva en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El documento también debe reflejar plenamente la posición del Grupo de los Estados Árabes, que solicita un puesto permanente en cualquier ampliación futura del número de puestos permanentes en el Consejo.

Además, la decisión también confirma la importancia de encontrar una solución que preserve los vínculos y las conexiones entre los cinco grupos que participan en las negociaciones, a fin de lograr el acuerdo más amplio posible entre los Estados Miembros. Egipto acoge con beneplácito los documentos que han ayudado a esclarecer las posiciones y los elementos comunes de los Estados Miembros y que, además, han determinado cuestiones que son objeto de controversia, que siguen siendo muy numerosas. Egipto espera con interés que durante la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales continúen esos esfuerzos.

Los debates que han tenido lugar en esta sesión ponen de relieve la importancia de sostener conversaciones de fondo sobre los principios y las normas que sirven de base a las negociaciones intergubernamentales, como han reiterado varios grupos en numerosas ocasiones, incluidos el Grupo de los Estados Árabes y el Grupo de los Estados de África, a fin de dejar en claro en la mayor medida posible la dirección que tomará en el futuro el proceso intergubernamental y lograr el mayor acuerdo posible entre los Estados Miembros en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con la reforma del Consejo de Seguridad.

Para concluir, debo decir que Egipto está dispuesto a seguir colaborando de manera constructiva con todos los países y grupos durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, a fin de fortalecer la unidad entre los Estados Miembros y adoptar medidas adicionales para lograr la reforma que todos buscamos.

Sra. Bannis-Roberts (Dominica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular mis breves observaciones en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

La CARICOM acoge con beneplácito la adopción por consenso de la decisión 71/553, que tiene por objetivo reafirmar el papel central de la Asamblea General en el tema de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y cuestiones conexas, así como para proseguir inmediatamente con las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea. Consideramos que ello demuestra que los Estados Miembros están interesados en mantener el debate sobre la reforma del Consejo, a pesar de las diferencias en sus posiciones.

La CARICOM espera con interés aprovechar los resultados de las reuniones oficiosas celebradas durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea, y las posiciones y propuestas de los Estados Miembros, utilizando los elementos de convergencia, distribuidos el 12 de julio de 2016, y los elementos comunes y temas que hay que seguir examinando, dados a conocer el 27 de junio, a fin de que la labor futura de la Asamblea esté mejor fundamentada.

Aprovechamos esta oportunidad para encomiar a los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, Embajadores Ion Jinga y Mohamed Khaled Khiari, por su hábil conducción de las negociaciones durante el septuagésimo primer período de sesiones; y para agradecerle a usted, Sr. Presidente, su compromiso respecto del proceso de la reforma del Consejo de Seguridad.

La CARICOM reitera su respaldo a la reforma del Consejo de Seguridad y seguirá participando en la labor que tenemos por delante.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): La Asamblea General acaba de adoptar la breve decisión oral 71/553, sobre una prórroga técnica de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad para el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Desde comienzos de año, la Asamblea General ha celebrado cinco reuniones de negociaciones intergubernamentales. Los Estados Miembros han debatido sobre cinco grupos temáticos y sus correspondientes relaciones en un entorno generalmente positivo. Si bien aún existen diferencias, las negociaciones pacíficas son, en sí mismas, constructivas, y conducen al establecimiento paulatino de

las condiciones para lograr el más amplio consenso posible. China agradece al Presidente de la Asamblea General y a los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales la función que han desempeñado en ese sentido.

En el documento, que invita a la reflexión sobre los elementos de convergencia y las cuestiones que hay que seguir examinando, que fue publicado por los Copresidentes, está reflejada la manera en que los Copresidentes perciben la posición de los Estados Miembros sobre la reforma del Consejo de Seguridad. No existe consenso sobre el documento sobre los elementos y las negociaciones intergubernamentales no tienen un estatu oficial debido a las diferencias de opinión entre las partes. El proceso de negociaciones intergubernamentales es la plataforma clave para hacer avanzar la reforma del Consejo de Seguridad, y el principio impulsado por sus miembros es la base fundamental de su sano desarrollo. China expresa su agradecimiento a los Copresidentes por respetar ese principio.

Desde 2009, los miembros han participado activamente en las negociaciones y han presentado posiciones, propuestas y sugerencias en un esfuerzo constructivo por hacer avanzar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Esas propuestas y sugerencias son un medio para que todos los Estados Miembros lleguen a un acuerdo y busquen el consenso. La reforma del Consejo de Seguridad afecta los intereses reales de todos los Estados Miembros y no puede lograrse de la noche a la mañana. Solo muchos años de esfuerzo y una constante labor paciente en el marco de la plataforma de negociaciones intergubernamentales nos permitirá reducir gradualmente nuestras diferencias hasta que hayamos alcanzado el más amplio consenso posible.

China espera que en el próximo período de sesiones de la Asamblea General el grupo de negociaciones intergubernamentales siga respetando el mandato encomendado a través de la resolución 62/557, el principio impulsado por los miembros y la idea de la solución de conjunto, desplegando de ese modo nuevos esfuerzos para permitir a los Estados Miembros alcanzar el consenso más amplio posible sobre la reforma del Consejo de Seguridad. China seguirá desplegando esfuerzos comunes con todos los Estados Miembros y haciendo avanzar la reforma del Consejo de Seguridad por la vía que mejor se ajuste a los intereses comunes de todos los Miembros y los intereses a largo plazo de las Naciones Unidas.

Sr. Safronkov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber convocado la sesión de hoy y por su dirección

responsable de la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones. Le estamos agradecidos por la decisión 71/553, sobre la prórroga del examen de la reforma del Consejo de Seguridad hasta el septuagésimo segundo período de sesiones. Esta cuestión es una de las más importantes en el programa de la Organización, ya que el Consejo es el órgano que, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Al mismo tiempo, como se ha demostrado en los debates durante el actual período de sesiones, las posiciones de los Estados Miembros en algunos aspectos siguen siendo esencialmente diferentes y, de hecho, opuestas. Es evidente que, habida cuenta de la gran importancia política de la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, debemos seguir buscando una solución que goce de un apoyo de los Estados Miembros mucho mayor que dos tercios de los votos, antes requerido. Idealmente, debe tratarse de una decisión basada en el consenso, pero, en cualquier caso, los debates deben llevarse a cabo de manera constructiva, transparente y abierta, sin ningún plazo impuesto artificialmente.

Quisiéramos recordar que los países en desarrollo de Asia y África deben ser los primeros en recibir más puestos en el Consejo de Seguridad. Creemos que podrían contribuir de manera importante al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Lo que es más importante aún, eso asegurará que las futuras decisiones del Consejo sean equilibradas.

Creemos firmemente que los cinco aspectos de la reforma del Consejo de Seguridad deben examinarse en su totalidad. Todo intento de aislar cuestiones concretas corre el riesgo de erosionar el enfoque de conjunto que constituye la base de las negociaciones y que ha sido acordado por todos. También queremos recalcar que ese proceso no debe avanzar a través de la imposición de documentos de la Presidencia, proyectos u otros documentos que no gocen de consenso. Los anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General han puesto de manifiesto la inutilidad y el peligro de realizar intentos por llegar a una solución sin tener en cuenta todo el espectro de las posiciones.

Para concluir, quisiera dar las gracias a los Copresidentes, Ion Jinga, de Rumania, y Mohamed Khaled Khiari, de Túnez, que realizaron esfuerzos considerables durante el septuagésimo primer período de sesiones.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera, ante todo, darle las gracias por la

prioridad que ha otorgado a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad y por su liderazgo y compromiso demostrado en el proceso de reforma. Quisiéramos también que conste en actas nuestro agradecimiento a los Embajadores Ion Jinga, de Rumania, y Mohamed Khaled Khiari, de Túnez, por su ardua labor y por dirigir la labor de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad de manera inclusiva, transparente y eficiente. Su hábil dirección del proceso culminó con el documento de los Copresidentes titulado “Los elementos comunes y las cuestiones que deben seguir examinándose”.

Consideramos que el documento de los Copresidentes es un resultado importante de este año, ya que en este se identifican, en un solo documento consolidado, los elementos comunes clave de los cinco grupos de cuestiones encomendadas en virtud de la resolución 62/557 de la Asamblea General. En el documento de los Copresidentes también se enumeran algunas otras cuestiones que merecen mayor reflexión y debate. Nos complace que el documento de los Copresidentes se base en la labor realizada por las negociaciones intergubernamentales durante los últimos dos años y, junto con el documento marco y los elementos del documento de convergencia, constituirá un buen punto de referencia a partir de la cual se podrán comenzar negociaciones en el próximo período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales.

Observamos que en el documento de los Copresidentes se han omitido referencias a una cuestión importante de interés para Singapur, a saber, la necesidad de prestar la debida atención a la representación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en un Consejo de Seguridad reformado. Sin embargo, reconocemos que en el documento ha quedado reflejado un buen equilibrio de los intereses y las posiciones de los Estados Miembros. Por consiguiente, nos hemos sumado al consenso sobre la aprobación de la decisión 71/553. Sin embargo, seguiremos señalando esta importante cuestión, así como otras cuestiones de interés para los pequeños Estados, en particular los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, cuando las negociaciones intergubernamentales reanuden su labor el año próximo.

Si bien el documento representa otro hito en la labor del proceso de negociaciones intergubernamentales, no debemos dormirnos en los laureles. El reto ahora es aprovechar el documento de los Copresidentes y mantener el impulso para avanzar. A nuestro juicio, la necesidad de la reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo más real y urgente que nunca. Debemos acelerar

el ritmo de nuestra labor para lograr reformas tempranas y significativas.

Mi delegación sigue decidida a trabajar con todas las demás delegaciones para promover los progresos logrados, realizar reformas significativas pronto y hacer que el Consejo de Seguridad sea más abierto, responsable, eficaz e inclusivo.

Sr. Jinga (Rumania) (habla en inglés): Sr. Presidente: Quiero decir unas palabras en nombre de ambos Copresidentes. Quiero expresarles nuestro profundo agradecimiento a usted y a todos los que han expresado su apoyo a la labor llevada a cabo por los dos Copresidentes.

Sr. Presidente: En la declaración que formuló en la apertura de las negociaciones intergubernamentales, celebrada el 6 de febrero, usted alentó a los Estados Miembros a encontrar la manera de superar el estancamiento causado por las discrepancias de larga data sobre el carácter de la reforma del Consejo de Seguridad. Asimismo, usted también mencionó la necesidad de un renovado espíritu de apertura, avenencia y compromiso para encontrar un terreno común a fin de superar las dificultades relativas a las delicadas y complejas cuestiones que entraña esta reforma.

Las negociaciones intergubernamentales son un proceso político sumamente complejo, lo cual supone que la reforma del Consejo de Seguridad requiere una solución política. Dicha solución existe ciertamente. El juego de suma cero no es una opción y creo que cuando hay voluntad, se encuentra la manera. Como Copresidentes, tratamos de ser creativos y mantener el impulso, respetando al mismo tiempo las aspiraciones de todos los Estados Miembros. Sobre la base del principio de que nada está acordado hasta que todo esté acordado, y utilizando debates interactivos, tratamos de identificar los vínculos entre los cinco grupos temáticos, con el objetivo de determinar los elementos comunes y las cuestiones que deben seguir examinándose. Siempre hemos actuado como intermediarios imparciales, de buena fe y con plena imparcialidad, consciente del papel fundamental que desempeñan los Estados Miembros en este proceso.

Nuestro objetivo común es aprovechar al máximo la capacidad del Consejo de Seguridad para hacer frente a nuevas exigencias ante el creciente espectro de desafíos a los que hacen frente las Naciones Unidas, como el terrorismo, las crisis humanitarias, los conflictos armados, las violaciones de los derechos humanos, los conflictos armados e importantes retos en materia de salud y medio ambiente. Estos desafíos solo pueden abordarse de manera

coordinada, porque lo que ocurre en la actualidad en una parte del mundo tiene repercusiones a miles de kilómetros de distancia. Por consiguiente, los Copresidentes siguieron una senda de avance que sigue basándose en el aumento de la confianza mutua entre los Estados Miembros con miras a seguir explorando nuestros puntos en común y analizar cómo podemos colmar la brecha existente entre las diferentes posiciones, teniendo presente que no podemos empezar siempre desde cero.

Dado que la reforma del Consejo de Seguridad puede acarrear consecuencias geopolíticas, el proceso de negociaciones intergubernamentales no puede consistir simplemente en recopilar datos. Su propósito no es identificar las mayorías y las minorías de países, sino encontrar una solución aceptable para todos. Su función consiste en crear puentes y fomentar la confianza y no separar a los Estados Miembros en diferentes sectores. Al mismo tiempo, las aspiraciones deben ajustarse a la realidad. Como Copresidentes, hemos tratado de tener en cuenta todos esos aspectos.

Las Naciones Unidas son la única organización internacional universal con la que contamos. A pesar de su diversidad de voces, las Naciones Unidas no han permanecido inmutables desde 1945. Nuestra Organización se encuentra en un proceso continuo de evolución, que incluye la ampliación del Consejo de Seguridad en 1965 y la creación de una serie de organismos especializados de las Naciones Unidas, como el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Corte Penal Internacional, la Comisión de Consolidación de la Paz, el Consejo de Derechos Humanos y ONU-Mujeres. Estos son solo algunos ejemplos de la forma en que las instituciones evolucionan positivamente si se dan las condiciones necesarias.

Todos hemos acordado mantener el impulso en la reforma del Consejo de Seguridad. Un proverbio chino dice que “un viaje de mil millas comienza con un solo paso”. Somos todos conscientes de que tenemos un largo camino por delante. A veces, el camino puede parecer demasiado estrecho y cabría pensar no que es lo suficientemente amplio como para que todos transiten por él. No obstante, si queremos alcanzar el mismo destino, necesitamos confianza mutua y un deseo general de comprometernos. Ya que las negociaciones intergubernamentales son un proceso impulsado por los Estados Miembros, los elementos comunes y las cuestiones que deben examinarse ulteriormente y que los Copresidentes han identificado se basan, en su totalidad, en las contribuciones de los Estados Miembros. No es un documento consensuado pues contiene diferentes opiniones sobre cómo reformar el Consejo de Seguridad,

pero como ha quedado confirmado en las declaraciones que hemos escuchado hoy, no es controvertido ya que refleja, con la mayor precisión posible, la manera en la que los Estados Miembros consideran que el Consejo de Seguridad debe reformarse.

A fin de cuentas, esta sesión de negociaciones intergubernamentales es más que un ejercicio intelectual en el que hemos celebrado debates interactivos e intercambiado argumentos. Como Copresidentes, hemos hecho todo lo posible por aumentar las expectativas de los Estados Miembros. Esperamos que nuestra labor se sume a los logros de períodos de sesiones anteriores y contribuir así a la continuación de este proceso durante el septuagésimo segundo período de sesiones. Como Copresidentes, agradecemos el apoyo y el aliento que hemos recibido durante los últimos nueve meses de tantos de nuestros colegas aquí presentes y nos honra sinceramente la confianza que usted, Sr. Presidente, ha depositado en nosotros. Fue un privilegio estar al servicio de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas durante este septuagésimo primer período de sesiones.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de concluir nuestro debate, quisiera formular unas breves observaciones respecto de la cuestión de la representación equitativa y del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad.

Quisiera transmitir mi más sincero agradecimiento a los Copresidentes, al Representante Permanente de Rumania, Embajador Ion Jinga, y al Representante Permanente de Túnez, Embajador Mohamed Khaled Khiari, por haber dirigido diligentemente las negociaciones gubernamentales durante el septuagésimo primer período de sesiones. En nombre de la Asamblea General, doy las gracias a ambos Embajadores por la calidad de su labor.

También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincero agradecimiento a todos los Estados Miembros y a las delegaciones por la comprensión y la cooperación que han brindado a los Copresidentes. Gracias a la disposición de los Estados Miembros a participar e interactuar con una visión amplia y un compromiso inquebrantable, las negociaciones intergubernamentales se han convertido en un elemento fundamental de la labor de la Asamblea General y será la disposición de los Estados Miembros para estudiar las convergencias y elementos comunes la que nos conducirá a las reformas que buscamos.

Si bien este período de sesiones de negociaciones intergubernamentales ha concluido y aún queda una gran labor por acometer para determinar un modelo de reforma que sea aceptable para todos los Estados

Miembros, considero que los elementos comunes y las cuestiones que han de seguir examinándose, que se han puesto de relieve en cada uno de los cinco grupos temáticos examinados, contribuirán a fomentar los progresos en la labor futura de las negociaciones. Confío en que las negociaciones intergubernamentales proseguirán en el septuagésimo segundo período de sesiones con la misma energía constructiva y un espíritu nuevo de flexibilidad, para que la Asamblea General pueda lograr nuevos avances en su responsabilidad principal.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 122 del programa?

Así queda acordado.

Tema 126 del programa (continuación)

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

q) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico

Proyecto de resolución (A/71/L.77)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de los Estados Federados de Micronesia para presentar el proyecto de resolución A/71/L.77.

Sra. Chigiyal (Micronesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/71/L.77, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico” en nombre de los miembros del Foro.

Este proyecto de resolución es una versión actualizada de la resolución 69/318 y cumple dos propósitos. En primer lugar, en él se hace balance de los diversos acontecimientos ocurridos en los dos últimos años y, en segundo lugar, se alienta a proseguir la cooperación entre las dos organizaciones. Permítaseme señalar algunos elementos fundamentales del proyecto de resolución de este año.

En particular, hemos acogido con satisfacción el constante diálogo mutuamente beneficioso entre los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico y el Secretario General de las Naciones Unidas y la posibilidad de que el nuevo Secretario General visite nuestra región, tras haber ocupado el cargo.

También hemos procurado examinar soluciones prácticas que nos ayuden en nuestros esfuerzos en favor del desarrollo sostenible. Por ejemplo, las alianzas entre el sistema de las Naciones Unidas y los miembros del

Foro de las Islas del Pacífico han generado resultados positivos a través de la colaboración con el Centro del Pacífico para las Energías Renovables y la Eficiencia Energética en Tonga.

Hemos mencionado la reciente labor de la Oficina del Comisionado para el Océano Pacífico, que apoyaría los esfuerzos de nuestra región en la aplicación de la agenda de los océanos, incluido el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Hemos tratado de examinar la forma en la que el sistema de las Naciones Unidas puede mejorar la ejecución sobre el terreno en la región del Foro y la disposición de los miembros del Foro a participar en una asociación más reforzada. Por último, hemos tratado de reconocer la importancia de las recientes declaraciones del Día Mundial de Concienciación sobre los Sunamis, el Día Internacional de los Trópicos y el Día Mundial del Atún, respectivamente.

Quisiéramos dar las gracias a todas las delegaciones que participaron de manera constructiva en las negociaciones sobre el proyecto de resolución, y expresar nuestro agradecimiento por el valioso apoyo de más de 80 delegaciones que se nos han sumado como patrocinadores del proyecto de resolución. Acogeríamos con beneplácito y gratitud la aprobación por consenso por la Asamblea General de este proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.77, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico”. El proyecto de resolución ya no permite más patrocinios a través de la plataforma e-Sponsorship.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han hecho patrocinadores del proyecto de resolución A/71/L.77, a saber, la Argentina, el Brasil, la República Dominicana, Guatemala, Indonesia, Israel, Jamaica, el Líbano, Maldivas, Marruecos, Santa Lucía, Seychelles, Suriname, Tailandia, Turquía y República Bolivariana de Venezuela.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/71/L.77?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.77 (resolución 71/316).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su posición, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o posición se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Dolbow (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): A los Estados Unidos les complace sumarse al consenso sobre la resolución 71/316. Deseamos aprovechar esta oportunidad para recalcar que las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 deberían aplicarse de una manera que sea compatible con los derechos y las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional, y que nada que aparezca en esos resultados, ni siquiera algo que se considere acordado, crea o afecta los derechos u obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional.

Los Estados Unidos también hacen notar que el 1 de junio, el Presidente anunció que los Estados Unidos se retirarán del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático o de otros acuerdos sobre el clima, o renegociarán su participación en esos acuerdos.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema q) del tema 126 del programa?

Así queda acordado.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente (*habla en inglés*): A fin de que la Asamblea pueda adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, será necesario reabrir el examen del subtema.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reabrir el examen del subtema r) del tema 126 del programa?

Así queda acordado.

Tema 126 del programa (*continuación*)

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

r) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental

Proyecto de resolución (A/71/L.76)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Filipinas para presentar el proyecto de resolución A/71/L.76.

Sr. Locsin (Filipinas) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Singapur, Tailandia, Viet Nam, y mi propio país, Filipinas, para presentar el proyecto de resolución A/71/L.76, titulado “Conmemoración del cincuentenario de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental”.

Hace 50 años, cuando se creó la ASEAN a través de la Declaración de Bangkok, de 8 de agosto de 1967, sus fundadores imaginaron una organización cuyo objetivo primordial era promover la paz y la estabilidad regionales por medio del respeto de la justicia y el estado de derecho, así como de la observancia de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. En la actualidad, la ASEAN sigue adelante para consolidarse como una organización vibrante, pacífica y abierta, en una comunidad mundial de naciones. La ASEAN cuenta con más de 630 millones de personas, que representan aproximadamente el 9% de la población del mundo. Sus necesidades, sus aspiraciones y su bienestar están en el centro de la visión de la organización de ser una comunidad políticamente cohesionada, económicamente integrada, socialmente responsable, orientada hacia las personas y centrada en ellas, y sustentada en tres pilares, a saber, la Comunidad Política y de Seguridad de la ASEAN, la Comunidad Económica de la ASEAN y la Comunidad Sociocultural de la ASEAN.

El proyecto de resolución presentado hoy a la Asamblea General es el primer proyecto de resolución conmemorativo de su tipo propuesto por una organización regional. Trata de elevar la conciencia en torno a la ASEAN como una organización regional que promueve el multilateralismo y la paz, la estabilidad y la prosperidad regionales, y destaca la complementariedad entre la Declaración de Kuala Lumpur sobre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental 2025: Avanzando juntos, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Con los años, las relaciones entre la ASEAN y las Naciones Unidas han progresado constantemente. Valoramos la colaboración entre la secretaría de la ASEAN y la Secretaría de las Naciones Unidas, y los diálogos periódicos que sostienen las Naciones Unidas y los dirigentes, ministros y altos funcionarios de la ASEAN, en la cumbre entre la Asociación y las Naciones Unidas, así como

en otras reuniones, incluidos los encuentros que cada año se realizan paralelamente a los debates de alto nivel que siguen a la apertura del período de sesiones de la Asamblea General. Esos encuentros proveen oportunidades para hacer avanzar nuestros programas complementarios en pro de las personas, el planeta y la prosperidad.

Nos enorgullecen las sólidas y constructivas relaciones que mantenemos con los asociados de la ASEAN en su diálogo, a saber, Australia, el Canadá, China, el Japón, la India, Nueva Zelandia, la Federación de Rusia, la República de Corea, los Estados Unidos y la Unión Europea; así como con nuestros interlocutores sectoriales en el diálogo y asociados para el desarrollo. La ASEAN también sigue desempeñando un papel fundamental en plataformas que han contribuido a la paz y la estabilidad regionales, como la ASEAN más Tres, la Cumbre de Asia Oriental, el Foro Regional de la ASEAN y la Reunión de los Ministros de Defensa de la ASEAN con homólogos de otros países. Asimismo, estamos orgullosos de la participación de la ASEAN con otros grupos regionales, como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Alianza del Pacífico, el Mercado Común del Sur y otras organizaciones regionales, con el fin de materializar las aspiraciones comunes de nuestros pueblos.

Seguimos observando que los Estados Miembros tienen un interés cada vez mayor por mejorar la cooperación con la ASEAN mediante la designación de más de 80 embajadores ante la ASEAN en Yakarta. Esperamos con interés fomentar relaciones de amistad y vínculos mutuamente beneficiosos con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta de la ASEAN. Todo ello pone de relieve la creencia firme de la ASEAN de que las organizaciones regionales y las Naciones Unidas tienen capacidades especiales y complementarias para abordar cuestiones clave en aras del bien común. Por consiguiente, el proyecto de resolución no solo conmemora 50 años de la ASEAN, sino que también celebra 50 años de alianzas sólidas, iniciativas pioneras y la facultad de que se abran posibilidades gracias a la colaboración constructiva con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para alcanzar

nuestros objetivos comunes de crecimiento inclusivo y paz sostenida.

En nombre de los Estados miembros de la ASEAN, quiero aprovechar esta oportunidad para transmitir nuestro más profundo agradecimiento a todos los patrocinadores del proyecto de resolución, así como a nuestros asociados en el diálogo y a todos los Estados Miembros por su constante apoyo y colaboración constructiva con la ASEAN.

Pido ahora humildemente a todos los Estados Miembros que aprueben por consenso el proyecto de resolución A/71/L.76.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.76, titulado “Conmemoración del cincuentenario de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde que se presentó el proyecto de resolución, además de las delegaciones mencionadas en el documento A/71/L.76, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores de dicho proyecto de resolución: Albania, Argentina, Belarús, Camboya, Chile, China, Colombia, Croacia, Cuba, Chipre, Estonia, Georgia, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Jordania, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Nigeria, Noruega, Palau, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Tayikistán, Tonga, Turquía, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América y Uruguay.

Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.76 (resolución 71/317).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así su examen del subtema r) del tema 126 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.